

CIRCULAR No. SETRASS-SGRH-29-2024

03 de julio de 2024

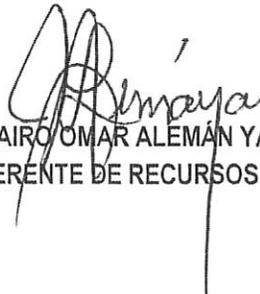
A TODO EL PERSONAL:

En vista que de manera reiterada se siguen presentando incapacidades por empleados de esta Secretaría de Estado, extendidas en recetarios por parte de médicos privados y no en documento certificado mediante el cual se debe presentar la incapacidad y en atención a instrucciones superiores, me permito enviar nuevamente a manera de recordatorio el contenido de la **Circular No. SETRASS-SGRH-22-2023 de fecha 15 de junio de 2023, que literalmente dice: Esta Sub Gerencia de Recursos Humanos en aras de mejorar la administración del Recurso Humano y proteger la salud del personal que labora para esta Secretaría de Estado, hace del conocimiento a todo el personal que, a partir de la fecha, solo se aceptará una incapacidad no mayor de tres (03) días extendida por médico en el ejercicio privado o público, cuando dentro de los treinta y cinco (35) días calendario siguientes a la finalización de esta, sobrevenga una nueva incapacidad por un mismo diagnóstico o por diagnóstico relacionado a la primera incapacidad, ya que de acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Incapacidad Temporal del Instituto Hondureño de Seguridad Social, establece que la segunda incapacidad sobrevinida dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la finalización de la primera, se considerará que forma parte del mismo período de incapacidad.**

Por lo anterior y siendo que el personal goza del beneficio de la asistencia médica del IHSS, cuando dentro de los treinta y cinco (35) días calendario siguientes a la finalización de la primera incapacidad extendida por el IHSS o por médico en el ejercicio privado o público, sobrevenga segunda incapacidad extendida de la misma forma que la primera incapacidad, deberá proceder a realizar el trámite de refrendo de incapacidad por el IHSS.

En tal sentido se hace de su conocimiento que a partir de la fecha se dará estricto cumplimiento a las presentes disposiciones.

Favor tomar nota


JAIRO OMAR ALEMÁN YANES
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

